



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 22 de mayo de 2023
(OR. en)

8994/23
ADD 1

COEST 293
POLCOM 80

ACTOS LEGISLATIVOS Y OTROS INSTRUMENTOS

Asunto: ANEXO de la DECISIÓN DEL CONSEJO por la que se autoriza la apertura de negociaciones relativas a un Protocolo entre la Unión Europea y la República de Kazajistán sobre la protección de las indicaciones geográficas de los productos agrícolas y alimenticios, los vinos y las bebidas espirituosas, por el que se modifica el Acuerdo de Colaboración y Cooperación Reforzado entre la Unión Europea y la República de Kazajistán

ADENDA DE LA DECISIÓN DEL CONSEJO

por la que se autoriza la apertura de negociaciones relativas a un Protocolo entre la Unión Europea y la República de Kazajistán sobre la protección de las indicaciones geográficas de los productos agrícolas y alimenticios, los vinos y las bebidas espirituosas, por el que se modifica el Acuerdo de Colaboración y Cooperación Reforzado entre la Unión Europea y la República de Kazajistán.

ADENDA

Directrices de negociación para el Protocolo entre la Unión Europea y la República de Kazajistán sobre la protección de las indicaciones geográficas de los productos agrícolas y alimenticios, los vinos y las bebidas espirituosas, por el que se modifica el Acuerdo de Colaboración y Cooperación Reforzado entre la Unión Europea y la República de Kazajistán

Objetivo general

El objetivo de las negociaciones es celebrar un acuerdo sobre la protección de las indicaciones geográficas, tal como se establece en el Acuerdo de Colaboración y Cooperación Reforzado («ACC reforzado»), en forma de Protocolo por el que se modifica el ACC reforzado vigente. El Protocolo debe contener disposiciones sobre las indicaciones geográficas de los productos agrícolas y alimenticios, los vinos y las bebidas espirituosas.

Las disposiciones del Protocolo, tal como establece el ACC reforzado, abarcarán la protección de las indicaciones geográficas, especialmente en lo que atañe al uso indebido o abusivo de dichas indicaciones.